

**Municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30045-19-1963-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1963

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,861.3
Muestra Auditada	5,861.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamiento y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 5,861.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 5,861.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de Pesos)

	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	MCV/AD/PARTICIPACIONES/09/2022	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento a las diversas estructuras metálicas pertenecientes al H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio.	656.9
2	MCV/LS/PARTICIPACIONES/05/2022	Contrato de compraventa de material eléctrico para el H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio.	2,577.6
3	MCV/AD/PARTICIPACIONES/07/2022	Contrato de compraventa de un lote de luminarias y herramientas para la rehabilitación de las luminarias de la cabecera municipal del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio.	422.8
4	MCV/AD/PARTICIPACIONES/08/2022	Contrato de servicios profesionales para la defensa legal del crédito fiscal de la administración 2014-2017.	2,204.0
<b>Totales</b>			<b>5,861.3</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios proporcionados por el municipio.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 5,861.3 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones

Federales a Municipios 2022, con contratos números MCV/AD/PARTICIPACIONES/09/2022, MCV/LS/PARTICIPACIONES/05/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/07/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/08/2022, ejecutados por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento a las diversas estructuras metálicas, la compra venta de material eléctrico, la compraventa e instalación de luminarias, y los servicios profesionales para la defensa legal del crédito fiscal de la administración 2014-2017, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en; cuanto a los montos máximos de adjudicación, los contratos debidamente formalizados; así mismo, se verificó que no existiera vínculo entre los concursantes.

3. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 5,861.3 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contratos con números MCV/AD/PARTICIPACIONES/09/2022, MCV/LS/PARTICIPACIONES/05/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/07/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/08/2022, ejecutados por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento a las diversas estructuras metálicas, la compra venta de material eléctrico, la compraventa e instalación de luminarias y los servicios profesionales para la defensa legal del crédito fiscal de la administración 2014-2017, se verificó que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual, consistente en los dictámenes de procedencia, los montos máximos de adjudicación, los contratos debidamente formalizados; así mismo, se verificó que no existiera vínculo entre los concursantes; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó la suficiencia presupuestal, las actas de nacimiento de las personas físicas adjudicadas, la constancia de situación fiscal, la fianza de cumplimiento, un contrato no se encuentra contemplado en el programa anual de adquisiciones, en incumplimiento de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 64.

El municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información de los contratos antes mencionados consistente en suficiencia presupuestal, actas de nacimiento de las personas físicas adjudicadas y constancia de situación fiscal; sin embargo, del contrato con número MCV/AD/PARTICIPACIONES/08/2022 no se presentó el programa anual que lo incluyera, con lo que solventa parcialmente lo observado.

**2022-B-30045-19-1963-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de

---

Cosamaloapan de Carpio, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron el contrato MCV/AD/PARTICIPACIONES/08/2022 en el programa anual de adquisiciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 64.

**4.** Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 5,861.3 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contratos números MCV/AD/PARTICIPACIONES/09/2022, MCV/LS/PARTICIPACIONES/05/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/07/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/08/2022, relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento a las diversas estructuras metálicas, la compra venta de material eléctrico, la compraventa e instalación de luminarias y los servicios profesionales para la defensa legal del crédito fiscal de la administración 2014-2017, se verificó que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto, entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas en los contratos, el acta de entrega-recepción; asimismo, se encontró evidencia del soporte de los pagos, tales como facturas, las transferencias electrónicas bancarias, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos.

**5.** Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 5,861.3 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contratos números MCV/AD/PARTICIPACIONES/09/2022, MCV/LS/PARTICIPACIONES/05/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/07/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/08/2022, ejecutados por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento a las diversas estructuras metálicas, la compra venta de material eléctrico, la compraventa e instalación de luminarias, y los servicios profesionales para la defensa legal del crédito fiscal de la administración 2014-2017, se verificó que la entidad fiscalizada proporcionó información comprobatoria del gasto consistente en, las facturas, las transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egresos; sin embargo, del contrato número MCV/AD/PARTICIPACIONES/09/2022 no presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en dos facturas por un monto de 53.8 miles de pesos correspondientes a las pólizas números EG20220731000205 y EG20220731000463, así como 3 reportes fotográficos correspondientes a las pólizas números EG20220731000205, EG20220731000463, EG20220831000425, del contrato con número MCV/LS/PARTICIPACIONES/05/2022 no presentó evidencia de entrega del bien al almacén por lo cual no se puede determinar si los bienes se entregaron en tiempo y forma para en su caso establecer penas por incumplimiento de contrato por un monto de 2,577.5 miles de pesos, y del contrato número MCV/AD/PARTICIPACIONES/07/2022, no se presentó evidencia de la entrega de los bienes contratados por un monto de 422.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70,

fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer párrafo.

El municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información del contrato número MCV/LS/PARTICIPACIONES/05/2022 relacionada con la evidencia de entrega del bien al almacén demostrando que los bienes se entregaron en tiempo y forma por un monto de 2,577,536.51 pesos, quedan pendientes de comprobar 524,825.70 de pesos, con lo cual solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-D-30045-19-1963-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 524,825.70 pesos (quinientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco pesos 70/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, por no presentar documentación comprobatoria y justificativa del gasto del contrato número MCV/AD/PARTICIPACIONES/09/2022 que no presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en dos facturas por un monto de 53.8 miles de pesos correspondientes a las pólizas EG20220731000205 y EG20220731000463, así como 3 reportes fotográficos correspondientes a las pólizas EG20220731000205, EG20220731000463, EG20220831000425 por un monto de 102,013.88 pesos, y del contrato número MCV/AD/PARTICIPACIONES/07/2022, no se presentó evidencia de la entrega de los bienes contratados por un monto de 422,811.82 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos, 43 y 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer párrafo.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 524,825.70 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los

2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,861.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 524.8 miles de pesos, que representó el 8.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (FAFEF) 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/005/2024 de fecha 8 de enero del 2024, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la unidad auditora la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5 se consideran como no atendidos.





1003, 2001peto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER 2022-2025



DEPENDENCIA: CONTRALORIA MUNICIPAL

OFICIO No: OIC/005/2024

ASUNTO: ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES PRELIMINARES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CUENTA PÚBLICA 2022

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECEBIDO 08 ENE 2024 OFICIALIA DE PARTES EDIFICIO ALIBECO

El que Suscribe L.D. Ivan Quintero Ortiz, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de la Llave, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y avisos el ubicado en Belisario Domínguez N° 40,1C.P. 95400, Cosamaloapan de Carpio Veracruz; ante usted con el debido respeto comparezco lo siguiente:

Por medio del presente oficio y con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, vengo en TIEMPO Y FORMA a dar aclaración y justificación a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 1963 "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2022 del Municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, que fueron notificados a un servidor en mi carácter del Titular del Órgano Interno de Control, el día 15 de diciembre de 2023, emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, por lo que en este acto ofrezco las siguientes ACLARACIONES y la DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA EN COPIA CERTIFICADA POR LA TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER., que consideramos fehacientemente idóneas y pertinentes para solventar todas y cada una de las observaciones notificadas, por lo que a continuación detallamos:

OBSERVACIONES

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NÚMERO DEL RESULTADO:3 PROCEDIMIENTO NÚMERO: 2.1

Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de \$5,861,274.89 pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contratos número MCV/AD/PARTICIPACIONES/09/2022 MCV/LS/PARTICIPACIONES/05/2022, MCV/AD/PARTICIPACIONES/07/2022 MCV/AD/PARTICIPACIONES/08/2022, ejecutados por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento a las diversas estructuras metálicas pertenecientes al H.

Belisario Domínguez N° 401 H. Ayuntamiento de Cosamaloapan Cosamaloapan 'El Corazón De La Cuenca'

00109 RECEBIDO 09 ENE 2024 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos, 42, 43 y 70, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 64, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.